

RESOLUCIÓN DE FECHA SEGÚN FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR/A DE PROYECTOS EN LA DIRECCION DE EQUIPAMIENTOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA.

La Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público. Sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre y se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.

En el artículo 1.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se dispone la condición de la Agencia de Educación como Agencia Pública Empresarial, rigiéndose en materia de personal por lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la cual, el personal de las Agencias Públicas Empresariales se rige en todo caso por el derecho laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 55 dispone que será seleccionado mediante convocatoria pública, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Dirección General de esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15, letra o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, anuncia convocatoria de un profesional con el perfil de Administrador/a de Proyectos en los Servicios Centrales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Los requisitos, y el formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentran publicados en el Portal del Empleado de esta Agencia Pública Andaluza de Educación y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Portal del Empleado de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2

la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, a fecha según firma electrónica

Manuel Cortés Romero

Director General

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2